

Contra esta Resolución puede interponerse Recurso Ordinario ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de UN MES, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005770-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de EXCMOS. AYUNTAMIENTOS DE MIRABEL, CASAS DE MILLAN Y SER, con domicilio en MIRABEL, PLAZA MAYOR, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a EXCMOS. AYUNTAMIENTOS DE MIRABEL, CASAS DE MILLAN Y SER, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: ABASTECIMIENTO DE AGUAS A CASAS DE MILLAN.

Final: C.T. PROYECTADO.

Término municipal afectado: CASAS DE MILLAN.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,065.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: PARAJE «EL RISCO» EN EL T.M. DE CASAS DE MILLAN.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13.200/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 315.

Emplazamiento: CASAS DE MILLAN.

PARAJE «EL RISCO» EN EL T.M. DE CASAS DE MILLAN.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

AEREA

AEREA

Longitud total en Kms.: 0,140.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 252 (KW).

Abonados previstos: 1.

Presupuesto en pesetas: 4.468.802.

Finalidad: ABASTECIMIENTO DE AGUAS A MIRABEL, CASAS DE MILLAN Y SERRADILLA.

Referencia del expediente: 10/AT-005770-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de mayo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-002537-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en CACERES C/. VIENA 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados

en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: APOYO NUM. 1 L.A.T. ALIMENTACION AL C.T. NUM. 5 DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

Final: C.T. PROYECTADO.

Término municipal afectado: BAÑOS DE MONTEMAYOR.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,065.

Emplazamiento de la línea: INMEDIACIONES C/. MONTE DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1.

Relación de transformación: 13,200/230,000/127,000.

Número 1.

Relación de transformación: 13,200 380,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 650.

Emplazamiento: BAÑOS DE MONTEMAYOR.

C/. MONTE, S/N., EN EL T.M. DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

Presupuesto en pesetas: 4.161.426.

Finalidad: CAMBIO DE UBICACION Y AUMENTO DE POTENCIA EN C.T. NUM. 3 DE BAÑOS DE MONTEMAYOR.

Referencia del expediente: 10/AT-002537-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de mayo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Obando.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 14 de diciembre de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Obando en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art. 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/89, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Obando.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ